



TRABAJO FIN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

“Atención y protección a la infancia: papel del Trabajo Social”.

Autor/a:

D. Saúl Hernández Matisán

Tutor/a:

D. Juan María Prieto Lobato

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TABAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

CURSO 2020-2021

FECHA DE ENTREGA: 16-07-2021

Índice

Resumen.....	6
Abstract	6
1. INTRODUCCIÓN.	8
1.1. Objeto.....	8
1.2. Objetivos	8
1.3. Justificación de interés.....	8
1.4. Metodología	9
1.5. Estructura	10
2. Aproximación multidimensional a la situación de la infancia: pobreza y exclusión, vulnerabilidad, necesidades y contextualización	11
2.1. Necesidades de la infancia, pobreza y exclusión social	11
2.2. Algunos datos sobre la pobreza y la exclusión social de la población infantil .	19
3. Políticas sociales en la protección al menor	23
3.1. Legislación Internacional.....	23
3.2. Legislación Europea	25
3.3. Legislación Nacional.....	25
3.4. Legislación Autonómica	27
3.5. Planes y programas.....	28
3.6. Dispositivos de atención y protección a los menores	31
4. Papel del Trabajo Social en la protección a la infancia.....	36
4.1. Breve apunte histórico al Trabajo Social y su preocupación por los menores.	36
4.2. La actuación protectora.	37

“Atención y protección a la infancia: papel del Trabajo Social”.

4.3. Modelos de intervención social en la atención a menores.	39
4.4. Funciones del/la Trabajador/a social en los diferentes modelos de intervención.	40
5. Consideraciones finales.....	44
Bibliografía.....	46

Índice de tablas

Tabla 1: Necesidades de la salud física y la autonomía.....	13
Tabla 2: Desarrollo social.....	15
Tabla 3: Población AROPE en España.....	20
Tabla 4: Normativa más relevante en la protección del menor.....	23
Tabla 5: Estrategias, planes y programas.....	29
Tabla 6: Sistema de protección de Castilla y León.....	32
Tabla 7: Niveles de intervención social en la atención a menores.....	33

Índice de figuras y gráficos

Figura 1: Pirámide de Maslow.....12

Gráfico 1: Tasa de pobreza de la población en general y de los menores de 18 años....21

Resumen

El Trabajo Social es una profesión relevante en el objetivo de asegurar la protección, la atención y el correcto desarrollo de los y las menores, promoviendo un entorno seguro y adecuado que favorezca una efectiva satisfacción de sus necesidades.

A lo largo del documento se realiza un análisis bibliográfico que intenta conocer el papel del trabajo social con la infancia en familias de extrema vulnerabilidad. Se analiza desde una visión multidimensional la situación de la infancia: pobreza y exclusión, vulnerabilidad, necesidades y contextualización. También se exponen las políticas públicas destinadas a la protección del/la menor a nivel internacional, europeo, nacional y autonómico. Por último, se aborda el papel que realiza el Trabajo Social con las familias y los/as niños en situación de riesgo de pobreza y/o exclusión, conociendo la historia y evolución de la profesión con los menores, la actuación protectora y los modelos de intervención, así como las funciones y competencias desarrolladas los profesionales.

Palabras clave: INFANCIA, VULNERABILIDAD, EXCLUSIÓN, PROTECCIÓN, TRABAJO SOCIAL.

Abstract

The Social Work is a relevant profession in order to ensure the protection, care and proper development of the minor, promoting a safe and adequate environment that favors an effective satisfaction of their needs.

Throughout the document, a bibliographic analysis is carried out that tries to understand the role of social work with children in extremely vulnerable families. The situation of childhood is analyzed from a multidimensional perspective: poverty and exclusion, vulnerability, needs and contextualization. Also, public policies are exposed, destined to the protection of de minor at the international, European, national and regional level. Finally, the role of Social Work with families and children at risk of poverty and / or exclusion is addressed, knowing the history and evolution of the profession with minors,

“Atención y protección a la infancia: papel del Trabajo Social”.

the protective action and models of intervention , as well as the functions and skills developed by professionals.

Keywords: CHILDHOOD, VULNERABILITY, EXCLUSION, PROTECTION, SOCIAL WORK.

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Objeto.

El objeto del presente TFG es el papel del trabajo social en el ámbito de la intervención con menores en situación de vulnerabilidad.

Según un estudio realizado por UNICEF sobre el bienestar infantil, España es uno de los países pertenecientes a la Unión Europea con una mayor tasa de pobreza infantil, por lo que es necesario conocer las causas del problema y las distintas soluciones que existen para asegurar una adecuada protección y atención a los niños y las niñas en esa etapa trascendental para su crecimiento y desarrollo, así como las intervenciones realizadas por las organizaciones del tercer sector (Adamson, 2013).

1.2. Objetivos

Los objetivos del trabajo son los siguientes:

- Elaborar una aproximación teórica y conceptual en diversos asuntos: Necesidades y situación de la infancia, pobreza y exclusión, contextualización...
- Analizar aquellas políticas sociales, planes y programas destinados al apoyo, promoción y protección de la infancia tanto a nivel autonómico como a nivel nacional, europeo e internacional.
- Explorar el papel del trabajo social en la protección a la infancia.
- Extraer ideas claves en torno a la situación de vulnerabilidad de los menores y del papel del trabajo social en este ámbito de actuación.

1.3. Justificación de interés

La elección del papel del Trabajo Social en al ámbito de la pobreza infantil obedece a diferentes aspectos que influyen tanto en mi interés social, como en el académico y profesional.

“Atención y protección a la infancia: papel del Trabajo Social”.

Según La Encuesta de Condiciones de Vida 2019, el riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE, indicador elaborado por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social), afecta a 1 de cada 3 niños/as en España (Plataforma de infancia, 2020).

La pobreza infantil es una situación que atenta los derechos sociales de los/as menores, comprometiendo la trascendental etapa de crecimiento y desarrollo de la persona, poniendo de manifiesto la importancia de su estudio y compromiso para asegurar una efectiva evolución.

Siendo un problema global que es necesario estudiar y trabajar desde la labor del trabajador/a social, no hay que olvidar que deposita el interés en múltiples disciplinas (psicología, educación social, medicina...), existiendo numerosas publicaciones y estudios sobre el tema.

Otro de los aspectos que me han llevado a elegir este tema es la variedad de ámbitos en los que se puede intervenir para el abordaje de la vulnerabilidad de la infancia, además de servicios que puedo conocer para mi futuro profesional.

Por todo ello considero de gran importancia conocer cuál es el papel y las funciones que tienen los/as trabajadores/as sociales con los menores en dicha situación.

1.4. Metodología

La metodología utilizada para el desarrollo del trabajo ha sido un análisis bibliográfico de la pobreza infantil en España, de la legislación que ampara al colectivo y del papel que tiene el Trabajo Social con la infancia en familias de extrema vulnerabilidad.

En primer lugar se realiza una aproximación a la situación de la infancia: Necesidades, pobreza y exclusión, vulnerabilidad y una contextualización de la problemática que nos mostrará la gravedad que se demanda. A continuación se exponen aquellas políticas, planes y programas a nivel internacional, europeo, nacional y autonómico para la protección y atención al colectivo. En el último apartado del documento se analiza el papel del Trabajo Social en la protección a la infancia, elaborando una aproximación histórica de su preocupación por los menores, conociendo la actuación protectora

(niveles y principios), los diferentes modelos de intervención social y las funciones que desarrollan los/as trabajadores/as sociales en los diferentes modelos.

1.5. Estructura

La estructura del trabajo ha sido dividida en 4 grandes apartadas. Se comienza con la introducción, en la que se define el objeto del TFG, los objetivos marcados, el interés personal, social y académico que me ha llevado a elegir el tema y la metodología seleccionada. A continuación, se realiza una aproximación multidimensional a la situación de la infancia: pobreza y exclusión, vulnerabilidad, necesidades y contextualización, mediante la cual se aborda la realidad del colectivo. En el tercer punto del trabajo se tratan las políticas sociales en la protección al menor a nivel internacional, europeo, nacional y autonómico, así como los diferentes planes y programas que luchan para asegurar la protección de los niños y las niñas. También, se exponen los dispositivos de atención y protección, una serie de medidas cuyo objetivo es el de asegurar el desarrollo personal de los/as menores y una adecuada integración social. Para finalizar, se analiza el papel del Trabajo Social en la infancia, debiendo ser eficaz y respetando en todo momento sus principios y derechos básicos. Se realiza una pequeña aproximación histórica de la ayuda prestada, se conocen los niveles y los principios del Trabajo Social en la actuación protectora, los modelos de intervención social más importantes y las funciones del/la trabajador/a social en los diferentes modelos.

2. Aproximación multidimensional a la situación de la infancia: pobreza y exclusión, vulnerabilidad, necesidades y contextualización

En primer lugar se realizará un análisis bibliográfico, una aproximación teórica y conceptual que nos acerque a entender tanto la pobreza y la exclusión social como la pobreza infantil, en la que repasaremos definiciones, causas y necesidades más importantes en dicha etapa, así como un acercamiento cuantitativo y un conocimiento de las dimensiones que existen.

Todo ello nos servirá para tener una visión global y dimensionar el objeto de este trabajo.

2.1. Necesidades de la infancia, pobreza y exclusión social

Todas las personas tenemos unos derechos universales por el mejor hecho de ser personas, que garanticen las necesidades básicas para poder vivir. Para asegurarlos se recogen en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, y más concretamente, en la infancia, en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Para obtener una base de estudio es necesario conocer algunas de las teorías de las necesidades humanas adultas (Ochaita y Espinosa, 2012).

Maslow (1954) organizó de forma jerárquica las necesidades, que para él son universales, de forma que para la satisfacción de las necesidades superiores es imprescindible que anteriormente estén cubiertas las necesidades más básicas. Diferenció los siguientes tipos de necesidades: fisiológicas, de seguridad, sociales, de estima, de conocer y comprender, estéticas y de autorrealización (Vázquez y Valbuena, 2010).

Figura 1: Pirámide de Maslow.



Fuente: elaboración propia a partir de la elaboración de M. Vázquez y F. Valbuena (2010).

Len Doyal (investigador de ética de la medicina) y Ian Gough (economista del Estado del Bienestar) identifican dos necesidades básicas: salud física y autonomía, de tal manera que comprometen su integración si no son alcanzadas por el ser humano. La no satisfacción de una de ellas pone en peligro a la otra (Doyal y Gough, 1994).

La salud física y la autonomía son las necesidades básicas de las personas en todas las etapas del desarrollo; además existen una serie de necesidades secundarias, que se utilizan como indicadores para comprobar si dichas necesidades básicas están cubiertas (Doyal y Gough, 1994).

Tabla 1: Necesidades intermedias de la salud física y la autonomía

<u>SALUD FÍSICA</u>	<u>AUTONOMÍA</u>
Alimentación y agua potable.	Seguridad en la infancia.
Alojamientos que proporcionen protección adecuada.	Relaciones de primer grado significativas.
Ambiente de trabajo carente de peligrosidad.	Seguridad física.
Entorno físico carente de peligrosidad.	Seguridad económica.
Atención sanitaria propia.	Enseñanza adecuada.

Fuente: elaboración propia a partir de L. Doyal y L. Gough (1994).

Las dos necesidades se relacionan con unas necesidades secundarias que Doyal y Gough definen como: *“aquellas cualidades de los bienes, servicios, actividades y relaciones que favorecen la salud física y la autonomía humana en todas las culturas”* (Doyal y Gough, 1994, pp.201-202).

Por lo tanto, para conseguir que ambas necesidades se encuentren cubiertas es necesario la satisfacción de unas necesidades intermedias. Para la salud física:

- *Alimentación y agua potable.*
- *Alojamientos que proporcionen protección adecuada.*
- *Ambiente de trabajo carente de peligrosidad.*
- *Entorno físico carente de peligrosidad.*
- *Atención sanitaria propia.*

Además, el entorno es imprescindible para generar un lugar seguro y habitable que cuente con un buen acceso a los bienes y servicios eficaces y de calidad.

“Atención y protección a la infancia: papel del Trabajo Social”.

En cuanto a la autonomía, en su libro de la teoría de las necesidades humanas apuntan cuatro necesidades intermedias que condicionan su desarrollo:

- *Seguridad en la infancia.*
- *Relaciones de primer grado significativas.*
- *Seguridad física.*
- *Seguridad económica.*

Existe una necesidad que debido a la importancia en el desarrollo de la infancia no debemos olvidar: la enseñanza adecuada, clave para una efectiva evolución. Debido al objeto que compete el trabajo es necesario recalcar la necesidad de una infancia segura que haga posible el desarrollo para una autonomía adulta (Doyal y Gough, 1994).

Siguiendo las propuestas realizadas por autores como López (1995), se pueden ordenar las necesidades infantiles en 4 grupos, en los que se reclaman diferentes necesidades que deben estar cubiertas: Seguridad, crecimiento y supervivencia, desarrollo personal, desarrollo social y desarrollo cognitivo y lingüístico.

No hay que olvidar, que las necesidades de los menores varían según la manera que se desarrolla el crecimiento de cada persona. Todas las estimulaciones que rodean a los menores son influencias para su desarrollo, y dependiendo de cada escenario variara la forma, ya que no es algo fijado previamente (Hidalgo, Sánchez y Lorence, 2008).

Siguiendo la línea de lo expuesto anteriormente, hay que apuntar que el/la niño/a necesita participar de manera activa en la satisfacción de sus necesidades, de esta manera el crecimiento personal se desarrollará de una manera efectiva.

López (1995), en su libro “*Necesidades de la infancia y protección infantil*”, hace hincapié en las necesidades sociales de la infancia, ya que una persona no puede desarrollarse aisladamente, es decir, necesita de un contacto continuo con otros iguales y con la comunidad que le rodea. Dicha red social de la que Félix López nos habla es la que hace que el/la menor no se sienta excluido y pueda establecer y compartir proyectos con otras personas. Además, un favorable entorno social propulsa en la infancia un correcto crecimiento en su seguridad emocional, identidad personal y autoestima.

“Atención y protección a la infancia: papel del Trabajo Social”.

La sociedad que rodea a la persona está compuesta por múltiples agentes sociales y diferentes contextos, por lo que el desarrollo del/la niño/a viene determinado no solo por las relaciones con la familia sino también por una interacción recíproca con el entorno social.

Tabla 2: Desarrollo Social.

<u>NIÑO/NIÑA</u>	<u>AGENTES SOCIALIZADORES</u>
Características específicas (capacidades y necesidades). Características individuales.	Familia. Centro educativo. Los iguales. Medios de comunicación. Juegos. Contexto cultural.

Fuente: Elaboración propia a partir de la elaboración de F.López (1995).

En base al objeto de estudio es necesario destacar la perspectiva desde la teoría de Biopoder de Foucault, donde se entiende a la infancia como sujetos de derechos, es decir, con capacidad de tomar decisiones propias y ser escuchados, poder de participación... siendo parte activa de la sociedad en la que viven y en igualdad de oportunidades y de reconocimiento (Arias, 2017).

Antes de centrarnos en la pobreza infantil, realizaremos un abordaje conceptual de la pobreza y la exclusión que nos permita comprender su naturaleza y dimensiones. La pobreza se caracteriza por la falta o escasez de medios materiales que ponen en peligro o imposibilitan satisfacer las necesidades básicas de la vida, que toda persona necesita tener cubiertas para poder vivir y desarrollarse dignamente (García, De Lorenzo y Vázquez, 2012).

“Atención y protección a la infancia: papel del Trabajo Social”.

De acuerdo con la definición aportada por la Organización de las Naciones Unidas, existen tres parámetros para conocer si una persona se encuentra en dicha situación:

1. Si los ingresos económicos con los que cuenta están en relación a una línea de pobreza por debajo.
2. Si cuenta o no con los servicios imprescindibles para vivir.
3. Si en relación a las capacidades, cuenta con las necesarias para poder desarrollarse correctamente en la sociedad (Galindo, Mariana y Ríos, 2015).

La pobreza se puede analizar desde una visión unidimensional (pobreza monetaria, económica o financiera), en el que para realizar un estudio efectivo se necesita la marcación específica de un nivel de renta, en el que si una persona se encuentra por debajo es considerada pobre. Para ello, se utilizan las líneas de pobreza, aunque existen diferencias en la asignación del umbral, dependiendo de la definición de pobreza que se asigne. En relación con lo apuntado, se puede diferenciar entre:

- Pobreza absoluta. Las necesidades son independientes de las riquezas de los demás, es decir, una persona es pobre si no cuenta con un nivel de renta que permita cubrir sus necesidades básicas.
- Pobreza relativa. Hace referencia a la percepción que los individuos tendrán de su bienestar en función del resto de la sociedad. Por lo que dependerá del grupo social cercano.
- Pobreza persistente. Se adopta el término pobreza persistente cuando un individuo no alcanzó durante un período largo el umbral de pobreza.
- Para un mayor conocimiento sobre los distintos términos existentes, es necesario apuntar la pobreza subjetiva, entendida como la idea que tienen las personas sobre lo que es un nivel mínimo de renta.

A diferencia del concepto de pobreza, la exclusión social es entendida desde una visión multidimensional, en la que una persona o un grupo de personas ven disminuidas o imposibilitadas sus posibilidades de participación en diferentes ámbitos de la vida: economía, educación, mercado de trabajo, relaciones sociales/familiares, política o cultura (García, De Lorenzo y Vázquez, 2012).

“Atención y protección a la infancia: papel del Trabajo Social”.

Para la European Anti Poverty Network (EPAN, 2006), la exclusión social es definida como una situación en la que una persona se encuentra con la privación de unas necesidades básicas. En dichas necesidades básicas como se señaló anteriormente se incluyen aspectos económicos, mecanismos de integración social, participación comunitaria....

La medición de la pobreza y exclusión social se realiza mediante el indicador ERPE “personas En Riesgo de Pobreza y/o Exclusión” o las siglas en inglés AROPE “At Risk of Poverty and/or Exclusión”. Se emplea para hacer frente al primer objetivo de la Estrategia 2020 de la Unión Europea: la lucha contra la pobreza y la exclusión social. El objetivo particular de España es reducir dicha tasa en 1,4 millones de personas (Instituto Nacional de Estadística, 2020).

Según la Estrategia Europa 2020, las personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social se enfrentan a alguna de las siguientes situaciones:

Viven con bajos ingresos.

Una renta inferior al 60%, en el que se parte del total de ingresos familiares, tomando en consideración el número de personas que lo forman y su composición. Por lo que un hogar con menores de edad es más propenso a sufrir riesgo de pobreza.

Sufren privación material severa.

Se reconoce dicha privación cuando una familia no puede hacer frente a 4 o más de las siguientes situaciones:

- 1. Mantenerse al corriente de pago de la hipoteca o alquiler y facturas corrientes.*
- 2. Tener una temperatura adecuada en el hogar durante los meses de invierno.*
- 3. Irse de vacaciones fuera de casa al menos una semana al año.*
- 4. Una comida de carne, pollo o pescado, al menos cada dos días.*
- 5. Capacidad para afrontar gastos imprevistos.*
- 6. Teléfono.*
- 7. Televisión de olor.*
- 8. Lavadora.*
- 9. Coche*

Viven en hogares con una intensidad de empleo muy baja.

Inferior al 20%, partiendo de los integrantes del hogar con un rango de edad entre los 18 y los 59 años y del tiempo máximo que pudiesen trabajar (Save the Children, 2014).

Según Unicef, los niños y las niñas que viven en situación de pobreza, además de sufrir una privación de los recursos materiales se encuentran con dificultades emocionales que acarrearán problemas en su desarrollo, impidiendo alcanzar su pleno potencial y participar en igualdad de condiciones en la sociedad (Minujin, Delamónica y Davidziuk, 2006).

Save the Children en su informe del año 2013, habla de la pobreza infantil de manera en la que supone que *“la falta de recursos económicos del núcleo familiar se materialicen en obstáculos e impedimentos para que los niños puedan ejercer y disfrutar plenamente de sus derechos”* (Save the Children, 2013, pág.16). Se consiguió cambiar la perspectiva, generando una visión multidimensional y un enfoque de derechos, aspecto muy importante debido a la necesidad de que su garantía pueda ser legítimamente exigida a los Estados. Por lo tanto, la definición de pobreza infantil pasó de considerarse una cuestión moral a una responsabilidad legal (Tuñón, Poy y Coll, 2017).

Existen diferentes factores que implican mayor riesgo de pobreza, entre ellos, la situación laboral de los padres o cuidadores, la composición familiar: familias numerosas y familias monoparentales, además de los límites de la intervención pública. Además de la importancia de las mujeres en lo referido a la continuidad del empleo, ya que para generar una protección adecuada frente a la pobreza es necesario que ambos progenitores se encuentren activos en el mercado laboral, generando un mayor equilibrio familiar. No nos tenemos que olvidar de los factores económicos y demográficos para la reproducción de posibles situaciones de pobreza infantil. En los países europeos, aquellos menores cuyo padre se encuentren con dificultades en el acceso al empleo, con una intensidad laboral baja (media jornada, sólo trabaja uno de los progenitores...), o cuyos sueldos se encuentren por debajo de la media sufren riesgo de pobreza.

La composición familiar juega también un papel muy importante en relación a la pobreza infantil. Las familias numerosas (familias con tres o más hermanos/as) y la

monoparentalidad son grupos de riesgo. Además de dicha composición familiar, la edad de los progenitores también incide, por lo que aquellos menores en hogares cuyos progenitores tienen 30 años o menos tienen mayor probabilidad de sufrir pobreza (Centro de Documentación y Estudios SIIS, 2013).

Save the Children (2019) presenta diferentes dimensiones en las que el/la niño/a puede presentar privaciones tanto en el hogar como en la propia persona:

- Nivel personal. La pobreza infantil crea efectos psicológicos negativos.
- Nivel de identidad. Generando mayor riesgo de discriminación y exclusión social.
- Nivel de hogar. Resultando determinante la situación de los miembros de la familia.
- Nivel institucional. Creando mayor dificultad en el acceso a una educación, sanidad y protección social de calidad.
- Nivel laboral. Escaso acceso al mercado laboral.
- Situación política del país.

2.2. Algunos datos sobre la pobreza y la exclusión social de la población infantil

A continuación reflejaremos los datos referidos al riesgo de Pobreza y/o Exclusión social en España desde el año 2004 hasta la actualidad, conociendo las variaciones sufridas a lo largo de dichos años.

Tabla 3: Población AROPE en España

AÑO	POBLACIÓN TOTAL	AROPE		
		%	TOTAL	AUMENTO ANUAL
2004	43.197.684	25%	10.799.421	
2005	44.108.530	24,3%	10.718.373	-81.048
2006	44.708.964	24%	10.730.151	11.779
2007	45.200.737	23,3%	10.531.772	-198.380
2008	46.157.822	24,5%	11.308.666	776.895
CAMBIO METODOLÓGICO				
AÑO	POBLACIÓN TOTAL	AROPE		
		%	TOTAL	AUMENTO ANUAL
2008	45.668.938	23,8%	10.869.207	337.436
2009	46.239.271	24,7%	11.421.100	551.893
2010	46.486.621	26,1%	12.133.008	711.908
2011	46.667.175	26,7%	12.460.136	327.128
2012	46.818.216	27,2%	12.734.555	274.419
2013	46.727.890	27,3%	12.756.714	22.159
2014	46.512.199	29,2%	13.581.562	824.848
2015	46.449.565	28,6%	13.284.576	-296.987
2016	46.440.099	27,9%	12.956.788	-327.788
2017	46.527.039	26,6%	12.365.956	-590.832
2018	46.658.447	26,1%	12.171.454	-194.502
2019	46.937.060	25,3%	11.870.012	-301.442
INCREMENTO DESDE 2008				
ABSOLUTO	1.268.122	1,5	1.000.805	
%	2,8%	6,3%	9,2%	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de EAPN (2020).

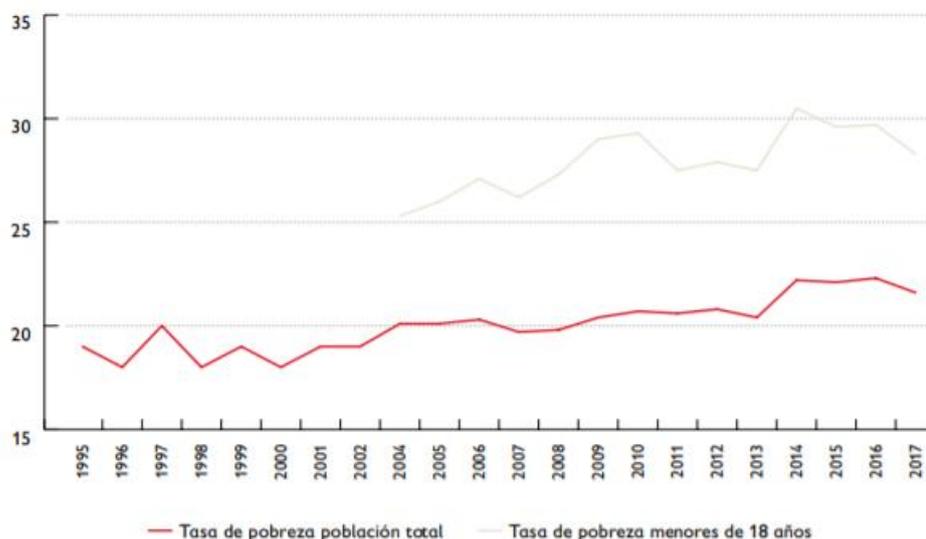
En España, en el año 2019, 11.870.000 personas se encontraron en una situación de Riesgo de Pobreza y/o Exclusión Social. Dicha cifra de personas suponen el 25,3% de la población Española. Aunque todavía queda muchísimo camino por recorrer, se sigue manteniendo la tendencia descendente, con una reducción de 8 décimas respecto al 2018, es decir, aproximadamente 301.000 personas dejaron de encontrarse en riesgo de pobreza y/o exclusión social (Europa Anti-Poverty Network [EPAN] ,2020).

“Atención y protección a la infancia: papel del Trabajo Social”.

Uno de los factores más importantes para el aumento de la pobreza fue la crisis del 2008 vivida en España, y aunque se ha ido mejorando progresivamente desde esa fecha aún queda mucho trabajo por delante. Para tener clara cuál ha sido la evolución, en el año 2008 se encontraban 10,87 millones de personas en AROPE.

Por lo tanto y en base a los datos apuntados, resulta imposible de alcanzar el objetivo propuesto por la Unión Europea de reducir 1'5 millones las personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social. Se tiene que especificar que esa reducción se trataba sobre los datos del 2008 y debiéndose alcanzar en 2020. Además de la dificultad de reducir la cifra por debajo de los 9,37 millones hay que tener en cuenta las grandes consecuencias que está teniendo y tendrá la pandemia del Covid-19, tanto económica como social (EPAN, 2020).

Gráfico 1: Tasa de pobreza de la población en general y de los menores de 18 años.



Fuente: Tomado de Save the children (2019).

Uno de los colectivos más afectados por la pobreza son los menores. El gráfico nos muestra hasta el año 2017, pero gracias a la información obtenida de Save the children y del INE podemos conocer los datos hasta el 2019. Ese año el Instituto Nacional de Estadística reflejó que el 24,7 % de la infancia en España se encontraban en situación de

“Atención y protección a la infancia: papel del Trabajo Social”.

pobreza o exclusión social. Este porcentaje equivale a más de 2 millones de niños y niñas. El pico más alto que ha vivido la pobreza infantil en España ocurrió en 2014, en el que se llegó a más del 30%.

El porcentaje aumentó progresivamente desde 2019 hasta llegar al 28,3%, por lo que sumado a la Covid-19 y las consecuencias que se están produciendo y se producirán, las familias más vulnerables se encontrarán en situaciones muy complicadas (Save the Children, 2019).

3. Políticas sociales en la protección al menor

En el siguiente apartado se exponen las políticas sociales más importantes destinadas a la protección y la atención a los menores a nivel autonómico, nacional, europeo e internacional desde los distintos niveles de competencias.

3.1. Legislación Internacional

Tabla 4: Normativa más relevante en la protección del menor.

<u>NIVEL INTERNACIONAL</u>	<ul style="list-style-type: none">• Convención de los Derechos de la Infancia de Naciones Unidas.• Convenio de la Haya de 29 de mayo de 1993 relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional.
<u>NIVEL EUROPEO</u>	<ul style="list-style-type: none">• Carta Social Europea.• Carta Europea sobre los Derechos del niño.
<u>NIVEL NACIONAL</u>	<ul style="list-style-type: none">• Constitución Española.• Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento civil.• Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

“Atención y protección a la infancia: papel del Trabajo Social”.

	<ul style="list-style-type: none">• Ley Orgánica 8/2015, de 22 de Julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
<u>NIVEL AUTONÓMICO</u>	<ul style="list-style-type: none">• Decreto 57/1998, de 7 de abril, por el que se dictan normas sobre protección de menores.• Ley 14/2002, de 25 de Julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León.• Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León.

Fuente: Elaboración propia.

El marco universal en el que se basa la defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia es la **Convención de los Derechos de la Infancia de Naciones Unidas**, adoptada por la ONU el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España en diciembre de 1990. Dicho tratado se consolidó como el primer instrumento jurídico convencional vinculante, mediante el cual reconocía los derechos de la infancia y establecía mecanismos de defensa.

Es el mecanismo jurídico esencial en el que se basan las demás legislaciones tanto a nivel internacional como a nivel nacional. La diferencia que existe en la Convención sobre los Derechos de la Infancia respecto a otras es la incorporación de los derechos de participación a los derechos de protección y provisión (Aleman, 2014).

El 29 de mayo de 1993 se aprobó el **Convenio de la Haya, relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional**, ratificado por España en el año 1995, buscando un crecimiento y desarrollo adecuado del niño mediante un clima familiar. Cada Estado debería tomar medidas que permitan mantener al niño en su familia de origen siempre que sea posible. Si no es así, apoyar la adopción

internacional en el caso que presente una ventaja en el/la menor, respetando en todo momento sus derechos fundamentales y previniendo el tráfico de niños.

3.2. Legislación Europea

En cuanto a la normativa europea, existen numerosas Directivas, Reglamentos, Recomendaciones... relacionados con la protección a la infancia.

Carta Social Europea, aprobada en 1961, ratificada por España en 1980, asegura tanto los derechos como las libertades de todos los integrantes de la comunidad europea en su entorno cotidiano. En 1996, se revisó, entrando en vigor el 1 de Julio de dicho año. En lo referente a la infancia, se abordan en los siguientes ámbitos: vivienda, salud, educación, protección legal y social y no discriminación. El mecanismo encargado de controlar que dicha carta se esté cumplimentando de una manera correcta es el Comité Europeo de Derechos Sociales (ECSR). En base a la convención de los Derechos de la Infancia de Naciones Unidas, el Parlamento Europeo aprobó en 1992 **La Carta Europea sobre los Derechos del Niño**, en ella se enumeran una serie de principios que engloban a los niños y niñas menores de edad en Europa. Entre dichos principios, se destacan la protección de la Carta a todos los menores, el reconocimiento de sus derechos y su defensa a través de líneas efectivas que lo aseguren.

En dicha carta se reconoce la necesidad que existe en la infancia de contar con unos servicios sociales de garantía, tanto en el campo familiar como en el educativo y en el de la reinserción social. La Unión Europea (encabezada por el Parlamento Europeo y el Consejo de las Regiones), tomaron la iniciativa de aumentar la protección de los/as menores en el ámbito comunitario y de los Estados (Aleman, 2014).

3.3. Legislación Nacional

La Constitución Española de 1978 reconoce a los niños y adolescentes como titulares de derechos, mediante el artículo 39, se busca asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia así como la protección integral de los menores. En cuanto a la

responsabilidad de los padres, deben asegurar en todo momento la asistencia de los hijos, gozando estos de la protección prevista en los acuerdos internacionales que luchan por garantizar sus derechos que posibiliten un correcto desarrollo.

El artículo 27 también hace referencia a los menores, en cuanto a los derechos y libertades de los mismos, destacando el derecho a la educación, la obligación de una enseñanza gratuita y obligatoria y la responsabilidad de los poderes públicos de garantizar una formación adecuada.

En base al reconocimiento de la Constitución, se crea una línea legislativa con el objetivo de regular y asegurar la protección y los derechos de los niños y niñas en España, englobado en una serie de garantías sociales, civiles y políticas (Aleman, 2014). En cuanto a las leyes más importantes a nivel nacional se destacan:

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento civil.

La presente ley asegura a los menores una protección en todo el territorio Español, siendo el principal marco regulador. Considera al menor como un sujeto activo, participativo y creativo, con unas necesidades y unos derechos que deben garantizarse en todo momento, además de contar con la capacidad de participar en la satisfacción de sus necesidades y la modificación de su propio medio.

Asimismo, garantiza que la mejor manera de asegurar social y jurídicamente la protección a los menores es la de fomentar su autonomía como personas, de tal manera, que sean ellos/as mismos/as quienes vayan construyendo su propio proyecto de vida.

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Orientada a las personas mayores de 14 años y menores de 18, se encarga de regular el procedimiento y las medidas aplicables a los/as adolescentes infractores/as, basándose en los principios de responsabilidad juvenil, reeducación y oportunidad.

Ley Orgánica 8/2015, de 22 de Julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia

La modificación de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de Julio busca garantizar la protección uniforme de los/as menores en todo el territorio Español, definiendo el sistema de adopción y de acogimiento familiar y generando un registro en cuanto a los delitos sexuales.

3.4. Legislación Autonómica

La legislación Autonómica que resulta de mayor importancia para nuestro trabajo es la correspondiente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En la que nos centraremos en la Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León, el Decreto 57/1998, de 7 de abril, por el que se dictan normas sobre protección de menores y en la Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León.

Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León.

A raíz de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, comentada anteriormente, se afirma en Castilla y León la condición de la infancia como sujetos activos, participativos y creativos. Se basa en la afirmación de que los niños y niñas son titulares de derecho, imprescindible para garantizar su dignidad y el desarrollo personal. No hay que olvidar que la capacidad jurídica de los/as menores y de obrar consta de dos partes; por un lado plena y hasta en ocasiones intensificada pero, de otro, progresiva, ya que requiere de la implicación de las personas con responsabilidades en cuanto su cuidado, educación y representación.

Para asegurar la eficacia de las acciones se deben crear condiciones que favorezcan al menor y a su desarrollo personal, generando un entorno de integración familiar y social activa. Por lo tanto, para contribuir a la creación de dichas acciones y para el desarrollo total de los derechos que les corresponden, se dicta la presente ley.

“Atención y protección a la infancia: papel del Trabajo Social”.

Decreto 57/1998, de 7 de abril, por el que se dictan normas sobre protección de menores.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, es la encargada en su territorio de la protección de aquellos/as menores que pertenezcan al territorio. Por su parte, la Junta de Castilla y León a fin de conseguir dicho objetivo propulsa acciones para conseguir las condiciones adecuadas que aseguren los derechos del menor y disminuyan las condiciones de riesgo y de marginación.

Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León.

Fue aprobada en el año 2010 en Castilla y León. La ley señala los medios y recursos necesarios para que las personas de nuestro territorio tengan asegurados todos sus derechos y puedan desarrollar una vida digna. Se centra en aquellas personas en situación de mayor necesidad para que puedan tener una respuesta y estén protegidas por la ley.

3.5. Planes y programas

En el estudio de las políticas de protección a la infancia, también debemos aludir a los planes y programas más importantes en Europa, España y en la comunidad autónoma de Castilla y León.

Tabla 5: Estrategias, planes y programas.

<u>Nivel Europeo</u>	<ul style="list-style-type: none">• Estrategia Europea sobre los Derechos de la Infancia.• Los Derechos del niño en la Agenda 2030.
<u>Nivel Nacional</u>	<ul style="list-style-type: none">• II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia.• Plan integral de Apoyo a la Familia 2015-2017 (PIAF)
<u>Nivel Autonómico</u>	<ul style="list-style-type: none">• Pacto por la infancia.

Fuente: Elaboración propia.

Nivel Europeo

En el año 2021 se elaboró la **Estrategia Europea sobre los Derechos de la Infancia**, buscando favorecer la igualdad de oportunidades para aquellos niños y niñas que se encuentran en riesgo de padecer pobreza o exclusión social. Se propuso el alcance de la estrategia en distintos ámbitos:

- *Mayor involucración de los niños en la vida democrática.*
- *Favorecer su potencial con independencia de su origen social.*
- *Derecho a no sufrir violencia.*
- *Una justicia adaptada*
- *Seguridad para aprovechar el entorno digital y sus posibilidades que ofrece.*
- *Derechos de los niños de todo el mundo.*

Los Derechos del Niño en la Agenda 2030

La Agenda 2030 persigue un desarrollo sostenible formado por 17 objetivos relacionados entre sí. Uno de los grandes esfuerzos se focaliza en la dignidad de los niños y las niñas y la lucha contra la violencia. Entre los objetivos de dicha agenda también se

encuentra la erradicación de la pobreza para poder asegurar un desarrollo efectivo en la infancia.

Nivel Nacional

Los Planes estratégicos referido a la infancia en nuestro país se engloban en las recomendaciones realizadas en busca de un correcto cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño (Alemán, 2014).

El 5 de abril de 2013, el Consejo de Ministros aprobó el **II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia** (2013-2016). El interés superior del menor, no discriminación y la igualdad de género, son los principios por los que se rige dicho plan.

Los objetivos marcados fueron: ampliar el conocimiento acerca de la situación y las necesidades de los niños y las niñas en nuestro país; generar políticas de apoyo a las familias; crear una mayor red de coordinación y comunicación entre las diferentes administraciones; potenciar la protección de la infancia y su inclusión social; asegurar en todo momento una educación de calidad para todas las personas, una salud integral y una participación que permita desarrollar las capacidades de los menores; generar un mayor llamamiento a través de los medios de comunicación y potenciar las actuaciones preventivas y rehabilitadoras ante situaciones de conflicto social en la infancia (Alemán, 2014).

Dicho plan se elaboró con la necesidad de respuesta a la recomendación del Comité de los Derechos del Niño sobre la necesidad de reformular una estrategia global para la infancia. Con ello se intenta conseguir hacer visibles aquellas políticas destinadas a la infancia y adolescencia en España.

Plan integral de Apoyo a la Familia 2015-2017 (PIAF)

Este Plan tiene como base la necesidad de definir una línea estratégica que dé respuesta a diversas situaciones: maternidad, medidas sociales, sanitarias, económicas, educativas... así como la adaptación de la escolarización de los/as menores. Se trata por tanto de una respuesta transversal para mejorar la protección de las familias en las políticas.

Nivel Autonómico

En Castilla y León se firmó en marzo del año 2012 un **pacto por la Infancia**, aprobado por el Pleno del Consejo Regional de Atención y Protección a la Infancia. Las Cortes de Castilla y León, propulsaron diferentes medidas que hicieran efectiva la protección de los niños y las niñas. Uno de los objetivos del pacto fue que los menores de la Comunidad sean miembros activos de la misma, teniendo voz y siendo escuchados. El objetivo principal que se persigue es que todas las Administraciones Públicas estén implicadas en asegurar y mejorar las condiciones de vida de los niños y las niñas de Castilla y León, respetando en todo momento sus derechos, siendo el interés de la infancia el principal principio.

3.6. Dispositivos de atención y protección a los menores

Los Servicios Sociales de Castilla y León luchan por la integración de los/as menores, asegurando su desarrollo personal y una eficaz integración social. Por ello, existen una serie de medidas que buscan hacerlo posible.

Tabla 6: Sistema de protección de Castilla y León

<p style="text-align: center;">PROTECCIÓN Y TUTELA DE MENORES</p> <p>Se proporciona diferentes actuaciones con el fin de que aquellos menores en riesgo puedan minimizarlos, asegurando su integridad en el entorno familiar o en centros alternativos. Se destaca el fomento de su inserción y desarrollo de habilidades necesarias para un desarrollo correcto.</p>
<p style="text-align: center;">APOYO A FAMILIAS</p> <p>Mediante ayudas económicas, apoyo de los equipo de intervención familiar y de las Unidades de Intervención Educativa, así como de centros de día, se busca que esos niños y niñas puedan vivir con su familia, ya que en muchos de los casos es la opción más adecuada para ellos/as, si se cubren sus necesidades y se asegura su integridad.</p>
<p style="text-align: center;">ACOGIMIENTOS FAMILIARES</p> <p>El objetivo del servicio es generar al niño una atención de calidad que sustituya o complemente a la familia durante un tiempo determinado.</p>
<p style="text-align: center;">ACOGIMIENTOS EN CENTROS</p> <p>Ofreciendo un centro que pueda generar una integración familiar y social de calidad, durante el tiempo que sea necesario, hasta que la familia pueda asegurar la satisfacción de las necesidades de la persona o hasta que se pueda dar una integración en otra familia.</p>
<p style="text-align: center;">ADOPCIONES</p> <p>Asegurando la satisfacción de las necesidades de aquellos menores que no puedan estar atendidos por sus familias o tutores, para ello, se proporciona una familia que pueda ayudar en el desarrollo del/la niño/a.</p>

<p style="text-align: center;">APOYO A LA VIDA ADULTA</p> <p>Para jóvenes que superen la mayoría de edad y que hayan estado en sistema de protección de Castilla y León (orientación, apoyo, formación profesional...).</p>
<p style="text-align: center;">ATENCIÓN Y REINSERCIÓN DE JÓVENES INFRACTORES</p> <p>Previendo la delincuencia y fomentando la reinserción de aquellos menores involucrados en situaciones judiciales.</p>
<p style="text-align: center;">PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y PREVENCIÓN DE MALTRATO INFANTIL</p> <p>El objetivo principal es el de promover y desarrollar acciones que difundan los derechos de los menores.</p>

Fuente: elaboración propia a partir de la información de la Junta de Castilla y León.

De una manera más específica y dependiendo de la dificultad demandada y de los recursos presentes existen diferentes niveles de intervención.

Tabla 7: Niveles de intervención social en la atención a menores.

<u>ATENCIÓN DEL MENOR EN SU PROPIO MEDIO</u>	<ul style="list-style-type: none">• Ayuda a domicilio.• Programas diurnos.• Ayudas económicas.• Ayudas de emergencia.
<u>INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRATAMIENTO FAMILIAR</u>	
<u>ATENCIÓN DEL MENOR MEDIANTE EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL</u>	

Fuente: Elaboración propia.

Atención del menor en su propio medio.

La permanencia del menor en su entorno habitual es el principal objetivo de cualquier intervención de un trabajador social. Actuar en su propio medio favorecerá una evolución efectiva y un adecuado desarrollo tanto personal como social. Para poder intervenir desde este primer nivel tiene que existir un riesgo leve, enfocado a la prevención, intervención y reinserción y se realizará desde los servicios sociales de la comunidad, trabajando estrechamente con distintos servicios de atención primaria. Por lo tanto, tiene que existir una gran comunicación entre los trabajadores sociales de los servicios sociales y aquellos que intervienen desde los centros de salud (Asensio, 2013).

Se pueden encontrar diferentes medidas en función de la necesidad:

1. Ayuda a domicilio.

A través del servicio se busca generar un apoyo en el hogar que haga tener tanto a la familia como al menor una mayor comodidad, ya sea a través de las tareas doméstica, de forma personal o de carácter educativo.

2. Programas diurnos.

Mediante actividades deportivas, de ocio, cultura... fuera del horario escolar, se intenta potenciar un desarrollo de las habilidades sociales del menor y una integración social adecuada.

3. Ayudas económicas.

El objetivo de la presentación de ayudas económicas a las familias con menores a cargo es el de generar una estabilidad económica familiar, que permitan tener cubiertas aquellas necesidad básicas imprescindibles para cualquier persona.

4. Ayudas de emergencia.

Esta actuación se dirigirá a los hogares donde existan imprevistos de emergencia, tanto al menor como a la familia, procurando que no se vean privados los recursos básicos para vivir.

Intervención de los equipos de tratamiento familiar.

El riesgo de la situación familiar pasa de ser leve a moderada, continuando con una predicción favorable. Cuando intervienen los equipos de tratamiento familiar, formados habitualmente por trabajadores/as sociales, psicólogo/a y educador/a social, la necesidad a trabajar es más específica, buscando con la ayuda en todo momento de la familia consecuencias positivas mediante y tras la intervención.

En este segundo nivel se tiene que seguir trabajando estrechamente entre los servicios sociales comunitarios y los centros de salud, sin olvidar la importancia que tiene la función del/la trabajador/a social en los centros educativos, testigos importantísimos de posibles situaciones de riesgo en la infancia (Asensio, 2013).

Atención del menor mediante el acogimiento residencial.

Según la Junta de Castilla y León, se trata de ofrecer una atención física, psíquica, emocional y social al menor, con el fin de propulsar la integración familiar y social que favorezca una evolución efectiva. El tercer nivel ocupa aquellas situaciones de riesgo grave y prevalece el acogimiento familiar para los menores de 6 años.

4. Papel del Trabajo Social en la protección a la infancia.

El Trabajo Social ha sido y es imprescindible a la hora de intervenir con aquellos colectivos más vulnerables, por lo que el papel que ocupa en la protección a la infancia debe ser eficaz y respetar en todo momento sus principios básicos (dignidad, libertad e igualdad) y sus derechos, además de apoyar el proyecto de vida personal que están desarrollando.

En este apartado se realizará una pequeña aproximación histórica en cuanto a la preocupación por los menores, su lucha para combatir la exclusión, la actuación protectora y los modelos de intervención, así como las funciones desarrolladas por parte de los/as trabajadores/as sociales.

4.1. Breve apunte histórico al Trabajo Social y su preocupación por los menores.

A lo largo del tiempo se ha producido una gran evolución en la ayuda prestada a los niños y niñas en situación de riesgo. La asistencia social nace alrededor de un entorno religioso, se aislaba a los menores en instituciones de misericordia, beneficencia... lugares donde en vez de tratar y mejorar la situación de necesidad se aumentaba aún más la marginación y la dependencia. Con el paso de los años se produjo un cambio a la hora de intervenir, superando dichas instituciones por otras que buscaban propulsar la integración del/la menor: casas familiares, hogares sustitutorios, centro educadores... Por lo tanto, la mentalidad paternalista y meramente asistencial se transformó por otra en la que se ponía al alcance de la persona un gran abanico de recursos en los que el más importante de todos es la propia persona que demanda la necesidad, optando él/ella mismo/a por el cambio y contando con el apoyo y la ayuda del profesional (Mondragón y Trigueros, 1993).

Para una mejor profundización histórica, se realiza un pequeño repaso dividiendo el sistema de atención a la infancia y a sus familias en 3 grandes periodos de años (Eroles, Fazzio y Scandizzo, 2001).

1600-1900. En este largo periodo de tiempo, la sociedad de la beneficencia es la encargada de la asistencia a menores y familias, a través de instituciones como las casas de expósitos. Desde un punto de vista ideológico, la pobreza era considerada como una característica propia de las personas pobres y su respuesta era la de aislar. La forma de tratar a los niños y las niñas era disciplinariamente.

1900-1945. Entre los años 1900 y 1945 se interrelaciona lo privado y lo público, surgiendo numerosas instituciones de diversas índoles religiosas. Algunos de los aspectos más importantes producidos en este intervalo de tiempo fueron, entre otros: la atención a la infancia conflictiva y el papel de los jueces de menores.

A partir de 1945. Desde 1945 se puso especial atención en la prevención de la familia, adoptándose algunas medidas muy importantes: ley de adopción, de aprendizaje y orientación vocacional... Se empezó a considerar fundamental la atención a la infancia en sus primeros años, a través de centros de día y de programas para su desarrollo.

Con el continuo avance de la profesionalización en la atención social conllevó un desarrollo en los tipos de actividades, en las que las intervenciones pasaron a ser más sistemáticas y precisas (Arias y Sánchez, 2012). Otros de los cambios más importantes a la hora de intervenir con menores fueron la importancia adquirida de distintos ámbitos que anteriormente no se involucraban de la misma manera en las demandas y en las necesidades de atención de los niños y niñas. No solo la familia influye directamente en la evolución del/la menor; el centro educativo, entre otros, es un actor principal en la vida de la persona y en el desarrollo tanto social como personal (Castro y Rodríguez, 2016).

4.2. La actuación protectora.

Niveles de la actuación protectora.

Según la Junta de Castilla y León (2019), a la hora de intervenir con la infancia se diferencian distintos niveles en referencia al artículo 50 de la Ley 14/2002, de 25 de julio y en el artículo 9 del Decreto 131/2003, en el que se regula la protección de la infancia en situación de riesgo.

Situaciones de riesgo leve, realizando un trabajo de prevención individualizada del menor. El siguiente nivel de la acción protectora serían las situaciones de riesgo grave, contando con el recurso de la familia del menor y facilitando en todo momento la satisfacción de las necesidades del niño o la niña.

También se pueden dar situaciones de riesgo grave, pero en este caso la gravedad es la suficiente para que el menor sea separado de su hogar, siendo solicitada la guarda por los padres o tutores. El propósito siempre será el retorno con su familia. En el siguiente caso nos encontraríamos con una situación de riesgo grave sin contar con el apoyo de los padres. Aunque no se cuente con la colaboración de la familia siempre se priorizará mantener a la infancia en su hogar o que vuelva en el menor tiempo posible.

Por último, la intervención se realizaría en base a una situación de desamparo, en la que la tutela del menor la asumirá la entidad pública, asegurando un entorno seguro que haga un desarrollo efectivo de la persona, tanto personal como social.

La responsabilidad en la protección del/la menor varía como hemos apuntado dependiendo de la situación, por lo que las distintas administraciones competentes (la propia comunidad autónoma y la corporación local) aplicarán sus competencias en función del caso.

Principios del Trabajo Social en la actuación protectora.

A la hora de realizar una intervención con niños y niñas en situación de riesgo, es necesario mantener durante todo el proceso el superior interés de los menores, como hemos apuntado durante el trabajo, el/la menor debe ser escuchado y tenido en cuenta a la hora de tomar decisiones. Dichas respuestas deben ir en la dirección que mejor responda a sus intereses. Además, entre otros, es necesario considerar los siguientes principios: Una familia adecuada, priorizando el entorno familiar para un correcto desarrollo integral. Si no es posible, se debe buscar una alternativa mejor que garantice su protección y su calidad de vida, favoreciendo la continuidad y la estabilidad familiar. Se debe procurar que la intervención sea lo menos intrusiva para el/la niño/a, asegurando unas garantías mínimas respecto al riesgo que pueda suponer (Junta de Castilla y León, 2019).

4.3. Modelos de intervención social en la atención a menores.

A la hora de hablar de modelos en Trabajo Social, se tiene que englobar los diferentes aspectos que conforman una intervención: teoría, metodología, enfoques funcionales y filosóficos (Aldana, 2014).

Modelo sistémico. En el pensamiento sistémico, la estructura de la familia es más importante que el conjunto de individuos que lo forman, fijándose en las relaciones y comunicaciones que la persona mantiene con su entorno social y buscando así llegar a entender la causa del problema para poder solucionarlo de la mejor manera posible. El/la profesional debe comprender el contexto, la familia y a la propia persona demandante para poder realizar una intervención de manera eficaz, siendo necesaria una recogida de información en base al entorno que les rodea. Para un correcto desarrollo se debe generar un clima favorable de trabajo entre los profesionales que forman parte y la propia familia (Canet, 2015).

Modelo clínico. La finalidad del modelo clínico es conocer y tratar una necesidad demandada por parte del niño o la niña. Se basa en una relación de dos: profesional y persona demandante. A través de diferentes intervenciones individuales, se persigue entender la problemática para así elaborar un diagnóstico que haga recuperar el desarrollo y el aprendizaje deteriorado. Se debe hacer entender a la persona cuál es su situación y ofrecer en todo momento los recursos a su alcance, sirviendo de apoyo para el aprendizaje (Maíquez y Capote, 2001).

Modelo educativo. Las intervenciones realizadas en base al modelo educativo, van orientadas a la adquisición de conocimientos y habilidades parentales y marentales, ayudando a la persona a su formación en base a las necesidades demandadas. Por lo tanto, se trabaja desde la información y la instrucción (Maíquez y Capote, 2001).

Modelo centrado en la familia. El modelo busca que las instituciones responsables de prestar la ayuda se adapten a las diferentes situaciones de las familias, actualmente, ocurre al revés, y son las propias familias las que se organizan en base a los servicios. Para una correcta intervención se debe trabajar de manera individual, grupal y comunitaria, realizando una sistematización continua de la práctica con el objetivo de que la ayuda sea lo más eficaz posible. Por otra parte, es necesario que el/la profesional,

sea capaz de dejar atrás el rol de “experto”, es decir, intervenir desde una posición más cercana para la familia, que haga posible potenciar las habilidades y capacidades de los miembros (Mallen et al, 2007).

Modelo de participación infantil. Consiste en que los propios niños y niñas sean capaces de elaborar su propia opinión, expresándose libremente con el objetivo de alcanzar una participación activa. Para conseguirlo, se debe trabajar progresivamente durante todo su desarrollo, pudiendo adquirir las habilidades y competencias necesarias para poder participar en las decisiones que intervienen en su proyecto de vida y en el entorno en el que viven. La participación infantil es un derecho imprescindible, siendo junto al interés superior del niño, el derecho a la vida, derecho a la supervivencia y derecho al desarrollo los principios fundamentales de La Convención sobre los Derechos del Niño (UNICEF, 2015).

El Trabajo Social, a la hora de intervenir con la infancia se estructura en diversas fases, buscando un correcto desarrollo: recepción de la problemática, búsqueda de información, elaboración del diagnóstico y del plan de intervención. Con la correcta realización de cada fase se busca en todo momento asegurar el bienestar del/la menor. Dependiendo del modelo se basará más en una fase o en otra (Aldana, 2014).

4.4. Funciones del/la Trabajador/a social en los diferentes modelos de intervención.

El Trabajo Social con menores en situación de riesgo realiza múltiples tareas en función de la necesidad presentada, de manera general se dividirían en (Mondragón y Trigueros, 1993):

Función asistencial. El/la trabajador/a social deberá ofrecer una observación directa cuando exista una dificultad tanto en la familia como en el/la menor, aportando la información y orientación necesaria y si la situación así lo requiere derivando aquellos casos en los que se hace necesaria la intervención de los Servicios Sociales Especializados.

“Atención y protección a la infancia: papel del Trabajo Social”.

Función preventiva. Se persigue ofrecer una atención temprana en la infancia con el objetivo de conocer cualquier posibilidad de dificultad para prevenir su agravamiento. Tanto la familia como el/la menor son los recursos más importantes, pero no hay que olvidar el entorno social que les rodea.

Función de investigación. La investigación en el Trabajo Social es imprescindible para poder conocer mejor las situaciones, los recursos, el entorno... con el objetivo de poder ofrecer mejores intervenciones. Para ello, el/la profesional realizará visitas a domicilio, informes sociales, memorias...

Función de planificación y gestión. Para poder ofrecer una ayuda efectiva en aquellas familias con situaciones de riesgo es necesario realizar un trabajo de gestión de aquellos recursos, servicios, programas... al alcance, así como la elaboración de diferentes planes.

Función de rehabilitación, corrección y coordinación. De una manera individual, se ofrece un seguimiento de las situaciones de dificultad que demanda la intervención del/la trabajador/a social. Mediante el estudio y el análisis de los casos se busca generar una mejora que permita conseguir el cambio previsto. Además, para asegurar la eficacia en la intervención es imprescindible una correcta coordinación entre los profesionales que participan en el servicio.

Función de promoción del bienestar. A través de los recursos existentes, actividades, planificaciones... se busca propulsar el bienestar tanto de la familia como del/la menor, activando aquellos puntos que puedan generar dificultades. También se hace muy importante contar con la colaboración del entorno que rodea al menor, trabajando en grupos de ayuda, talleres...

Función de formación y reciclaje. Nuestra profesión debe estar en continuo reciclaje ya que las necesidades de los/as menores varían, por lo tanto, las intervenciones tienen que ir evolucionando con ellas. Debe existir un continuo estudio y una sistematización de la práctica que haga conocer cuáles son los aspectos a mejorar.

Como hemos comentado anteriormente, las funciones que desarrolla un/a trabajador/a social con la infancia varían dependiendo de la situación en la que se encuentre el/la

“Atención y protección a la infancia: papel del Trabajo Social”.

menor, su familia y de sus necesidades. A continuación se conocerán las funciones desarrolladas de una manera más específica.

Cuando aparecen dificultades en los niños y las niñas de 0 a 6 años, es decir, en atención temprana, las labores desarrolladas por los profesionales del Trabajo Social van orientadas a generar un contexto que asegure un correcto desarrollo y una adecuada integración social, a través de una buena coordinación entre la familia y el equipo y potenciando aquellos valores necesarios para el/la menor. También se destaca:

- Localizar necesidades de peligro en las que el menor se pueda ver involucrado.
- Coordinación constante con los equipos institucionales.
- Trabajo individualizado con el menor.
- Es necesario promover la participación de las familias, creando entornos que hagan posible su involucración, informando y orientando en todo momento por parte de los profesionales, siendo un gran punto de apoyo para el correcto desarrollo del/la menor (Ochogavía, 2010).

En cuanto al tratamiento familiar, los/as trabajadores/as sociales desarrollan diferentes labores, procurando en todo momento evitar la separación del niño o la niña de su familia.

- Profundizar en aquellos casos derivados, en los que a través del estudio y conocimiento de la información al alcance se elaborarán un pronóstico de la situación. Se tiene que dar una constante comunicación con el servicio que haya derivado el caso, para poder tener todos los recursos al alcance.
- Establecer, junto a la familia y al resto del equipo de trabajo, el proyecto de intervención individualizado necesario en cada caso. Cuando la intervención ha sido finalizada el/la trabajador/a social deberá derivar el caso al servicio social más adecuado, entregando toda la información recabada, además de los cambios desarrollados durante el tiempo.

Si fuera necesario se podrían desarrollar funciones de mediación entre los distintos miembros de la familia, con el fin de conseguir consecuencias positivas sobre el menor. Además de lo comentado, y su fuese beneficioso para el menor y su familia, se elaborarían diferentes actividades en función a la demanda planteada. No hay que

“Atención y protección a la infancia: papel del Trabajo Social”.

olvidar que además de todos los recursos al alcance, el entorno de la familia puede ser una gran oportunidad para aprovechar, dependiendo de la situación y de la necesidad (Asensio, 2013).

Cuando existe una situación de riesgo de desamparo el/la trabajador/a social en coordinación con el resto de profesionales desarrolla las siguientes funciones:

- Estudio y observación de la información previa del menor y de su entorno.
- Comunicar a la familia y al resto de profesionales involucrados en la intervención de los pasos a seguir.
- Como hemos apuntado anteriormente se tiene que trabajar en constante coordinación con el resto del equipo interdisciplinar, además de las instituciones que participan en la mejora del menor, realizando un seguimiento tanto de él/ella como de la familia y el entorno.
- Creación de los pertinentes diagnósticos e informes sociales con el fin de elaborar una propuesta de intervención a seguir con él/la menor (Asensio, 2013).

5. Consideraciones finales

La infancia es una etapa trascendental en la vida de las personas por lo que es necesario crecer en un entorno seguro y confortable que haga posible un correcto desarrollo tanto social como físico. El estudio bibliográfico realizado me ha permitido conocer a fondo un colectivo que me ha interesado desde que comencé mi formación en el ciclo de Integración Social, desarrollando mis prácticas en un centro para menores con discapacidad y pudiendo conocer mucha de la legislación que les ampara y de la forma de intervenir con ellos/as, que me ha servido de gran ayuda para el presente trabajo.

Es necesario un mayor estudio y apoyo para los menores y, sin ninguna duda, pienso que todos los profesionales que intervienen y que intervendremos en un futuro deben y debemos estar en continua formación y reciclaje, ya que las personas y sus necesidades van cambiando, por lo que necesitamos una actualización constante para asegurar una correcta protección y atención. Parece clara, por otra parte, la necesidad de un mayor número de profesionales que permitan un trabajo individualizado tanto con el/la menor como con su familia, ya que no existen dos personas ni dos intervenciones iguales.

Me gustaría destacar la importancia que ha tenido para mí la carrera durante estos cuatro años, ya que al principio me surgieron algunas dudas de cómo encarar este trabajo, pero gracias a los contenidos aprendidos en las distintas asignaturas me han servido como base para un correcto desarrollo del mismo.

Me llevo muchos aspectos positivos de esta gran experiencia: conocer el papel del Trabajo Social con la infancia es uno de ellos, aprendiendo los diferentes niveles de intervención con los/as menores en función de su gravedad, ya que es algo que pude observar en las prácticas comentadas, pero que he podido reforzar con el trabajo realizado a lo largo de todo el cuatrimestre.

También me ha servido para aprender de una manera más académica la búsqueda y análisis de documentos que me sirvieran para mi trabajo, ya que a lo largo de la carrera hemos realizado múltiples proyectos y actividades pero nunca de este calibre. Es algo

“Atención y protección a la infancia: papel del Trabajo Social”.

que antes de comenzar a elaborarlo me preocupaba, pero que con el tiempo y el trabajo constante he podido mejorar.

Otras de las dificultades que he podido superar a lo largo del camino ha sido la capacidad de síntesis: mucha de la documentación encontrada me parecía importante para un correcto abordaje de la temática planteada. Creo que este aprendizaje me va a servir a lo largo de mi carrera profesional.

Elegir este colectivo fue fácil ya que tenía una gran inquietud por conocerlo más a fondo, pero gracias a entender y analizar las funciones que desarrollan los/as trabajadores/as sociales dependiendo del contexto me ha generado mucho más interés para seguir ampliando mi conocimiento.

Los datos analizados anteriormente sobre el número de personas que se encuentran en riesgo de pobreza y/o exclusión es algo que me ha sorprendido, ya que antes de informarme y entender la situación actual de la infancia creía que el porcentaje era menos elevado, teniendo en cuenta el año en el que estamos y los recursos con los que se cuenta.

Algo que no te das cuenta hasta que no realizas un trabajo de esta magnitud es la necesaria labor que realizan los tutores, personalmente me gustaría destacar y agradecer el apoyo por parte de mi tutor, con una constante comunicación, valorando mi esfuerzo y animándome en los momentos que surgieron dudas, además de poner a mi alcance todos sus recursos, algo muy importante para conseguir los resultados esperados previamente.

Me gustaría para finalizar remarcar una frase que dijo el filósofo y escritor italiano Mirko Badiale: *“En cada niño se debería poner un cartel que dijera: tratar con cuidado, contiene sueños”*.

Bibliografía

Adamson, P. (2013). *Bienestar infantil en los países ricos. Un panorama comparativo.*

Recuperado de

https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/Bienestarinfantil_UNICEF.pdf

Albor, J., Arrondo, M., Ayala, L., Bogino-Larrambeber, V., Bosch, J., Damonti, P., García, Á., Gómez, B., Jurado, A., Saturnino, J., Martínez, R., Martínez, L., Navarro, C., Pérez, B., Pérez, J., Sánchez, E., Trujillo, M., & Zugasti, N. (2019). *La evolución de la exclusión en España.* Recuperado de

<https://caritas-web.s3.amazonaws.com/main-files/uploads/sites/16/2019/06/Informe-FOESSA-2019-capitulo-3.pdf>

Aldana, E. (2014). *Estudio comparativo de los modelos y métodos de intervención de los Equipos de Atención a la Infancia y Familia, en los Ayuntamientos de la isla de Tenerife.*

Recuperado de

<https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/603/Estudio+comparativo+de+los+modelos+y+metodos+de+intervencion+de++los+Equipos+de+Atencion+a+la+Infancia+y+Familia%2C+en+los+Ayuntamientos+de+la+isla+de+Tenerife.pdf?sequence=1>

Alderete, E. O., & Bayal, M. Á. E. (2012). Los Derechos de la Infancia desde la perspectiva de las necesidades. *Educatio siglo XXI*, 30(2), 25-46. Recuperado de

<https://revistas.um.es/educatio/article/view/153671/140711>

Alemán, C. (2014). Políticas públicas y marco de protección jurídica del menor en España. *Revista de Derecho político*, 1(90), 97-134. Recuperado de

<http://revistas.uned.es/index.php/derechopolitico/article/view/13158/12131>

“Atención y protección a la infancia: papel del Trabajo Social”.

Arias, A., & Sánchez, E. (2012). *El trabajo (social) con jóvenes y la problematización de la categoría juventud*. Recuperado de http://www.injuve.es/sites/default/files/revista%2097_5.pdf

Arias, B. E. (2017). La infancia como sujeto de derechos. Un análisis crítico. *Ratio Juris*, 12(24), 127-141. Recuperado de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5857/585761563006/585761563006.pdf>

Asensio, I. (2013). *Marco de atención a la infancia a través de los servicios sociales en España*. Recuperado de <https://inmaculadasol.com/2013/07/05/marco-de-atencion-a-la-infancia-a-traves-de-los-servicios-sociales-en-espana-el-papel-del-trabajador-social-en-los-distintos-niveles-de-intervencion-y-coordinacion-entre-los-diferentes-servicios/>

Ayllón, S. (2015). *Infancia, pobreza y crisis económica*. Fundación la Caixa. Recuperado de https://fundacionlacaixa.org/documents/10280/240906/vol40_es.pdf/4f478141-4f40-4927-a78a-7542fd63b189

Canet, E. (2015). VII. Intervenciones especializadas con adolescentes y familias. Editorial TIRANT HUMANIDADES. Valencia: *El marco global de atención al menor* (pp. 297-340).

Castro, C., & Rodríguez, E. (2016). *Intervención social con adolescentes: Necesidades y recursos*. Recuperado de <https://www.trabajosocialhoy.com/articulo/126/intervencion-social-con-adolescentes-necesidades-y-recursos/>

Centro de Documentación y Estudios. (2013). *Pobreza infantil en Euskadi*. Recuperado de https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_observ_infan/cia/es_publica/adjuntos/La%20pobreza%20infantil%20en%20Euskadi1.pdf

“Atención y protección a la infancia: papel del Trabajo Social”.

Consejo Económico y Social. (2010). Bienestar social y riesgo de pobreza en Castilla y León. Valladolid: Consejo Económico y Social de Castilla y León.

Constitución Española. Boletín oficial del Estado, núm. 311, de 29 de diciembre de 1978.

Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

Contreras-Montero, B. (2020). *Una revisión del concepto de exclusión social y su aplicación a la sociedad española tras la crisis económica mundial. Una visión de proceso.* Recuperado de

https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/65126/TSG%20V10_N19_1_Contreras-Montero.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Council of Europe. *Carta Social Europea.* Recuperado de

<https://www.coe.int/es/web/compass/european-social-charter>

Defensor del pueblo. *Derechos de los niños y adolescentes.* Recuperado de

<https://www.defensordelpueblo.es/infancia/>

Eroles, C., Fazzio, A., & Scandizzo, G. (2001). Políticas públicas de infancia: una mirada desde los derechos. Buenos Aires: Espacio editorial.

Espíndola, E., Sunkel, G., Murden, A., & Milosavljevic, V. (2017). *Medición multidimensional de la pobreza infantil: Una revisión de sus principales componentes teóricos, metodológicos y estadísticos.* Recuperado de

https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/41214/S1700352_es.pdf

“Atención y protección a la infancia: papel del Trabajo Social”.

European Anti-Poverty Network. (2020). *El estado de la pobreza seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008–2019*. Recuperado de https://www.eapn.es/estadodepobreza/ARCHIVO/documentos/Informe_AROP_E_2020_Xg35pbM.pdf

Federación de Asociaciones para la prevención del Maltrato Infantil. *Centro documental virtual sobre protección del maltrato infantil y adolescente*. Recuperado de <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes.asp?sec=13>

Federación de Asociaciones para la prevención del Maltrato Infantil. *Convenio de la Haya de 29 de mayo de 1993 relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional*. Recuperado de <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1a.asp?sec=13&subs=16&cod=118&page>

Federación de Asociaciones para la prevención del Maltrato Infantil. *Manual de legislación europea sobre los derechos del Niño*. Recuperado de <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=13&subs=15&cod=4065&page=&v=2>

Federación de Asociaciones para la prevención del Maltrato Infantil. *Programa de Servicios Sociales para la Atención a la Infancia de Castilla y León*. Recuperado de <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=7&subs=63&cod=445&page>

Flaquer, L. *Pobreza infantil y familias en Europa*. Recuperado de <https://www.raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/view/219588/369249>

“Atención y protección a la infancia: papel del Trabajo Social”.

Fundación acción pro derechos humanos. *Artículo 39 de la Constitución Española*.

Recuperado de

<https://www.derechoshumanos.net/constitucion/articulo39CE.htm>

Galindo., Mariana., & Ríos, V. (2015). *Pobreza*. Recuperado de

https://scholar.harvard.edu/files/vrios/files/201508_mexicopoverty.pdf?m

García, T. F., de Lorenzo, R., & Vázquez, O. (2012). *Diccionario de trabajo social*. Alianza Editorial. Madrid.

Gobierno de España. *Infancia en datos*. Recuperado de <http://www.infanciaendatos.es/>

Gough, I., & Doyal, L. (1994). *Teoría de las necesidades humanas*. Icaria: Barcelona.

González, G., & Uribe, B. (2014). Pobreza infantil e impacto de la crisis en la infancia. *Educación y futuro: revista de investigación aplicada y experiencias educativas*, (30), 109-126. Recuperado de

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4685072>

Hernández, P. (2009). *El análisis de la pobreza y la exclusión social: una propuesta metodológica* (Tesis Doctoral). Recuperado de

<https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/2723/18503937.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hidalgo, M. V., Sánchez, J., & Lorence, B. (2008). Procesos y necesidades de desarrollo durante la infancia. *XXI. Revista de Educación*, 10, 85-95. Recuperado de

<https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/30963/Procesos%20y%20necesidades.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

“Atención y protección a la infancia: papel del Trabajo Social”.

Instituto Nacional de Estadística. *Riesgo de pobreza y/o exclusión social (estrategia Europa 2020)*. Indicador AROPE. Recuperado de https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259941637944&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios/PYSLayout

Junta de Castilla y León. *Acogimiento residencial*. Recuperado de <https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/proteccion-infancia-adopcion/acogimiento-residencial.html>

Junta de Castilla y León. El sistema de protección. Recuperado de <https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/proteccion-infancia-adopcion/sistema-proteccion.html>

Junta de Castilla y León. Normativa de servicios sociales. Recuperado de <https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/normativa-publicaciones-identidad-corporativa/normativa-servicios-sociales.html>

Junta de Castilla y León. Pacto por los derechos de la infancia en castilla y león. Recuperado de <https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/proteccion-infancia-adopcion/pacto-derechos-infancia.html>

Junta de Castilla y León., & Servicios Sociales de Castilla y León. (2019). *Procedimiento de actuación de las corporaciones locales respecto de menores en situación de desprotección*. Recuperado de <https://www.ceescyl.com/documentacion-del-ceescyl/zona-publica/varios/1496-jcyl-guia-3-procedimiento-de-actuacion-de-las-corporaciones-locales-respecto-de-menores-en-situacion-de-desproteccion/file.html>

“Atención y protección a la infancia: papel del Trabajo Social”.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (texto consolidado de 29 de julio de 2015).

Ley 14/2002, de 25 de julio de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León.

Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

López, F. (1995). Necesidades de la infancia y protección infantil. 1, Fundamentación teórica, clasificación y criterios educativos. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.

Maíquez, M., & Capote, C. (2001). Modelos y enfoques en intervención familiar. *Intervención Psicosocial*, 10(2), 185-198. Recuperado de <https://www.copmadrid.org/webcopm/publicaciones/social/76937.pdf>

Mallen, I. U., González, E. R., Cabanillas, X. M., Porta, L. M., Ocaña, P. C., González, M. J. M.,... & Delgado, L. P. (2017). Por un modelo de atención centrado en la familia en Servicios Sociales. *Servicios sociales y política social*, (114), 69-85.

Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Gobierno de España. *Evolución de la pobreza en España 2009-2018 principales indicadores*. Recuperado de https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/inclusionSocialEspana/Evolucion_indica_pobreza_09_18.pdf

Minujin, A., Delamónica, E., & Davidziuk, A. (2006). *Pobreza infantil: conceptos, medición y recomendaciones políticas públicas*. Recuperado de <http://equidadparalainfancia.org/wp-content/uploads/2017/05/POBREZA-INFANTIL.pdf>

“Atención y protección a la infancia: papel del Trabajo Social”.

Mondragón, J., y Trigueros, I. (1993). Manual de prácticas de trabajo social con menores. Siglo XXI de España Editores, S.A.: Madrid.

Naciones Unidas. *Los derechos del niño en la Agenda 2030*. Recuperado de <https://violenceagainstchildren.un.org/es/content/los-derechos-del-ni%C3%B1o-en-la-agenda-2030>

Navarro, J., & Mestre, M. (2015). El marco global de atención al menor. Editorial Tirant Humanidades: Valencia.

Ochaita, E., & Espinosa, M. Á. (2012). Los Derechos de la Infancia desde la perspectiva de las necesidades. *Educatio Siglo XXI*, 30(2), 25-46. Recuperado de <https://revistas.um.es/educatio/article/view/153671/140711>

Ochogavía Mayol, M. (2010). *Trabajo social y atención temprana*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5829430>

Plataforma de Infancia. (2020). *Análisis de la encuesta de condiciones de vida desde la perspectiva de infancia*. Recuperado de <https://plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/2020/07/analisis-encuesta-condiciones-de-vida-desde-la-perspectiva-de-infancia.pdf>

Save the Children. (2014). *¿Sabemos lo que significa estar en situación de pobreza o exclusión social?* Recuperado de <https://www.savethechildren.es/actualidad/sabemos-lo-que-significa-estar-en-situacion-de-pobreza-o-exclusion-social>

“Atención y protección a la infancia: papel del Trabajo Social”.

Save the Children. (2013). *2.826.549 razones. La protección de la infancia frente a la pobreza: un derecho, una obligación y una inversión*. Recuperado de https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/informe_pobreza_infantil.pdf

Save the Children. (2019). *La infancia marca*. Recuperado de https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/la_infancia_marca.pdf

Tuñón, I., Piñeiro, S.P., & Coll, A. (2017). *La pobreza infantil en clave de derechos humanos y sociales. Definiciones, estimaciones y principales determinantes (2010-2014)*. Población & sociedad, 24(1), 101-133. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6065994>

UNICEF. (2015). *Hablemos de participación infantil*. Recuperado de <https://ciudadesamigas.org/hablemos-de-participacion-infantil/>

Unión Europea. (2021). *Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia*. Recuperado de https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_21_1226

Vázquez, M. P., & Valbuena, F. (2010). *La Pirámide de Necesidades de Abraham Maslow. Estrategias y Tácticas de negociación*, 1-4. Recuperado de <https://pdf4pro.com/view/la-pir-225-mide-de-necesidades-de-abraham-maslow-en-3fdd6b.html>

Velázquez, C., Alonso, C., Díez, M., & Ferrandis, A. (2009). *Educación y protección de menores en riesgo: un enfoque comunitario*. Editorial GRAÓ: Barcelona.